



CONSEJO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE 1771. QUATROCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Do una liquidacion formada de los bienes q' posee el castillo, por la qual resulta ser el producto anual de mil quinientos sesenta y siete m<sup>d</sup>. V. y Rebatido un censo q' tiene queda liquido de mil quatrocientos noventa y quatro m<sup>d</sup>. de los q' debe satisfacer por lo q' adeuda de Utensiles trecientos ochenta y ocho m<sup>d</sup>. Veinte m<sup>d</sup>. y por la contribucion de guerra noventa y un m<sup>d</sup>. q' todo ascende a quatrocientos setenta y nueve m<sup>d</sup>. Veinte m<sup>d</sup>. de los q' Reafados diez y seis m<sup>d</sup>. por la Caja q' entrego en el año anterior debe pagar liquido quatrocientos setenta y tres m<sup>d</sup>. Veinte m<sup>d</sup>. diciendo q' por ella evna esta Corporacion la falta de fundamento con q' pretende evadirse del pago de las contribuciones pues aunque es cierto q' para quien no tiene mayores fondos debe serle gravosa esta cantidad no esta en el arbitrio de los encargados del ramo dispensarle de lo q' legitimamente pertenece a sus posesiones segun el orden con q' se exige a la generalidad en cuyo perjuicio Reaeria, con lo demas q' contiene. Entendido por este Ayuntamiento Acuerdo: Que dho Informe queda por su Resolucion y q' con la Relacion q' se acompaña se Remita por el competente q' deuria dar esta Corporacion al Sr. Intendente de la provincia de Mexico

Oficio del estudio  
D. D. Jose Ferrnand  
sobre q' se le Remite  
el dinero q' se  
le cargo para  
persecucion de Pleitos

Visto en este Ayuntamiento un Oficio del estudio p<sup>o</sup>mero D. Jose Ferrnand su p<sup>o</sup>ta. diez y seis del actual diciendo q' a principios del año corriente habia del Caudal de Pleitos quinientos m<sup>d</sup>. para la prosecucion de los Pleitos q' tenian en defensa en calidad de Procurador estudio Constitucional de los q' solo ha expendido treinta m<sup>d</sup>. por dar

